

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Avenida 2ª Norte No. 23AN-11 Oficina 101 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001	SIGC
---	---	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 20 de noviembre de 2023.- A despacho de la señora Juez paso el presente proceso para fija nueva fecha de audiencia. Sírvasse proveer.

David Alejandro Escobar García
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

Auto No. 2876
Referencia: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: ELSA LLORENTE DE ESCRUCERIA
elisallorentedeescruceria@yahoo.com
ADRIANA MARÍA ESCRUCERIA LLORENTE
adriescruceria@gmail.com
APODERADOS: Dra. Silvana Mesu Mina
silvanamm1116@hotmail.comDr.
Demandados: COOPERATIVA COOMOTORISTA DEL CAUCA
coomotoristas@gmail.com
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
mundial@segurosmundial.com.co
OMAR AMBUILA
coomotoristas@gmail.com
Radicación: 760014003001-**2020-00287-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se evidencia que se encontraba fijada fecha de audiencia para el día 16 de noviembre de 2023, la cual no se realizó por solicitud de la parte actora, en aras de conciliar las pretensiones, como pasa a verse:

SILVANA MESU MINA, reconocidas dentro del proceso de la referencia ,por medio del presente escrito solicito AL DESPACHO SIRVASE SUSPENDER LA DIGILENCIA FIJADA PARA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 930 A.M del proceso radicado 2020-287-00 ,teniendo en cuenta que el propietario de la buseta afiliada a la empresa COOPERATIVA COOMOTORISTAS DEL CAUCA , Y OTROS EXISTE UN DESEO DE CONCILIAR Y COMO APODERADA DE LOS DEMANDANTES Y HEREDEROS , solicito que el despacho acceda a dicha solicitud como también le fue informado al gerente de la empresa a la cual esta afiliada

Por lo anterior, el Despacho accedió a la suspensión de la audiencia del 16 de noviembre de 2023, debiendo fijar nueva fecha para continuar con la diligencia 372 y de ser posible 373.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Avenida 2ª Norte No. 23AN-11 Oficina 101 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001	SIGC
---	---	------

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste la solicitud de suspensión de la audiencia que se encontraba fijada para el día 16 de noviembre de 2.023, allegada por la parte actora.

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva fecha y hora el día martes **30** del mes de **enero** del año dos mil veinticuatro **(2.024), a las 9:30 AM**, para que se surta la audiencia de que trata los articulo 372 y 373 del C.G.P.

TERCERO: ADVIÉRTASE a las partes que deben presentarse personalmente a la **audiencia virtual** (Art. 7 de la ley 2213 de 2022), acompañados de sus apoderados, so pena de aplicar las sanciones de ley (numeral 4º del art. 372 del C. G. del P. y normas concordantes). No obstante, a ello, la diligencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Si estos no comparecen, se realizará con aquellas.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR
JUEZA

Estado No. 172

22 de noviembre de 2023

David Alejandro Escobar García
Secretario

YAM.

Firmado Por:
Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ea5272eaa77b9b3a88785cfb7f99e0545997fe43ea5528c4f67c330a81cd9bf**

Documento generado en 21/11/2023 04:38:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>